

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO DE CONTRATOS TIPO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VOLQUETES EXTRA VIALES, SIN OPERARIO Y SIN COMBUSTIBLE, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON DESTINO A LOS ENCARGOS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y RESTO DE ENCARGOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LEÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA REF.: TSA0076081-005 (TREMOR DE ARRIBA)

Con fecha 21 de septiembre de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución seleccionando en el procedimiento de licitación para la Conclusión del Acuerdo Marco de contratos tipo suministro en régimen de alquiler de volquetes extraviales, sin operario y sin combustible, hasta el 31 de diciembre de 2025, con destino a los encargos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), programas cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea y resto de encargos en el ámbito de la provincia de León, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA0076081, a las siguientes empresas:

- NIF: A82349044 **ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.**
- NIF: A33610536 **FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.**
- NIF: B22352231 **GENERAL DE MAQUINARIA Y EXCAVACIÓN, S.L.**
- NIF: A78546249 **PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.**
- NIF: A24023632 **SERVICIOS Y RECAMBIOS DE EXCAVACIONES S.A.**

De conformidad con lo establecido en los arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles el plazo establecido en el pliego previsto en el Acuerdo Marco para la presentación de la misma.

Dentro del plazo otorgado presentó oferta la empresa **FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E14 CD 2024 MC TRAGSA de 20 de agosto de 2024, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por las empresas con el resultado y la puntuación que se contiene en el cuadro adjunto.

En atención al cumplimiento por la empresa mejor valorada de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado de referencia a la empresa **FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.** por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (225.480,60 €), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA Tremor de Arriba (LEÓN)

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*